CONTRATO N° 024/2013
CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"ARTES GRAFICAS VISUAL"**, con Cédula Tributaria Nº 2.922.317-2, domiciliada en la Calle Oliva N° 1075 c/ Colón de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **TELMA CELINA VILLASBOA**, con Cédula de Identidad Nº 2922317, en su carácter de propietaria, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación al ***"Servicio de Diseño e Impresión de Revistas"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 24/2013 de Servicio de Diseño e Impresión de Revistas;
(b) La Carta de Invitación correspondiente;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de Servicios;
(d) Anexo 2: Carta de Oferta - Planilla de Precios correspondiente;
(e) Resolución N° 750/2013 de fecha 29/10/2013;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

Artes Gráficas VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 65 97

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 200, objeto del gasto específico Rubro 260, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, Recursos Institucionales Genuino, hasta la suma de Guaraníes Veinte y Cinco Millones (Gs.25.000.000).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nro. 249007.----------

3.3. La Convocante abonara los pagos en moneda nacional (guaraníes) dentro de los 30 días posteriores a la presentación del Acta de Entrega de los Servicios debidamente suscripto por la convocante, acompañado por la Factura Crédito correspondiente, en el que deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante.-------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento ***(0,4%)*** *sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 3.439/07.*----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 22/2013, convocado por la "Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".----------

Artes Gráficas VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 65 97

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 750/2013 de fecha 29 de octubre de 2013.----------

5. VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

ítem	DESCRIPCION	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
1	**Servicio de Diseño e Impresión de Revistas** DETALLES: Revista de 24 páginas. Tamaño: 21.5cmx 28cm Tripa: Ilustración de 150grs.Full color Tapa : Ilustración de 150grs. Full color Cocido al alambre El trabajo incluye diseño, edición, corrección, impresión para su aprobación y original en color	3.000	4.000	3.450	**10.350.000**	**13.800.000**
	TOTAL					**13.800.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051).

7.1 Las Entregas se realizaran en una sola vez en 15 (quince) días máximo a partir de la recepción de la orden de compra.----------

8. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

8.1- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor en forma de Delación Jurada, dentro de los diez días calendario

Artes Gráficas VISUAL
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 97

siguiente a partir de la fecha de la subscripción del presente contrato y el monto asegurado será del 05% (cinco por ciento) del valor de contrato. En caso contrario se rescindirá del mismo.----------

9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. j), Ley N° 2051).

1	**Servicio de Diseño e Impresión de Revistas** DETALLES: Revista de 24 páginas. Tamaño: 21.5cmx 28cm Tripa: Ilustración de 150grs.Full color Tapa : Ilustración de 150grs. Full color Cocido al alambre El trabajo incluye diseño, edición, corrección, impresión para su aprobación y original en color

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

10.1. Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento en la ejecución del mismo.----------

10.2. Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR

11.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

VISUAL
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 97

c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
e) Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.----------

11.2. Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.----------

12. EXTINCION DEL CONTRATO

12.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
Vencimiento del plazo.
Acuerdo mutuo.
Rescisión por causa imputable a El PROVEEDOR.
Rescisión por causa imputable a la CONVOCANTE.
Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.

13. REAJUSTE DE PRECIOS

13.1 Se podrán realizar ajustes a los precios adjudicados, de conformidad a la formula detallada más abajo. Si el resultado a la aplicación de formulas fuere negativo, los precios disminuirán. Para ejecutarse el ajuste correspondiente, la variación de precio deberá ser igual o mayor al quince por ciento (15%) del precio adjudicado.----------

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Artes Gráfica VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 65 97

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el Servicio se encuentra atrasado.-

14. JURISDICCION

14.1. Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 día de mes de noviembre del año 2013.----------

TELMA CELINA VILLASBOA
PROPIETARIA
ARTES GRAFICAS VISUAL

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL

Artes Gráficas VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 65 97